

Resolución Jefatural Zonal

Unidad Zonal Cajamarca

N° 058-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL-UZC

Cajamarca, 15 de noviembre del 2023.

VISTO:

Que, mediante documento N° 007-AS-15-2023-UZCAJ-CS-1 (Formato 07 – Solicitud de Aprobación de Bases), de fecha 15 de noviembre de 2023, los integrantes del Comité de Selección del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2023-AGRORURAL-UZCAJ-CS-1, solicitan la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS del referido procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL - es un programa especial dependiente del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, constituye una Unidad futura dentro del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa y de gestión, siendo su plazo de duración el que requiera para el cumplimiento de su misión. por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico.

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.L. N° 1341 y D.L.

ADMINISTRATOR TIENTO DE DE LA CONTRATOR DEL CONTRATOR DE LA CONTRATOR DE LA CONTRATOR DE LA CONTRATOR DEL CONTRATOR DE LA CONTRATOR DE LA CONTRATOR DE LA CONTRATOR DE LA CONTRATOR DEL CONTRA

Asimismo, el Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. № 250-2020-EF, establece en el inciso 43.1. que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización· del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". A la vez el inciso 43.2. (Inciso modificado por el D.S. N° 168-2020-EF) refiere "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". Y el inciso 43.3. que "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación".



Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 283-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 22 de agosto de 2023, amplía la vigencia de facultades otorgadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de mayo de 2023, la cual mediante su artículo primero, modifica la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0169-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 18 de mayo del 2023, delegando facultades a los Jefes de la Unidades Zonales, durante el año 2023, para "c) Aprobar las Bases Administrativas elaboradas por el Comité de Selección de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, de Subasta Inversa Electrónica, adquisición de bienes por catálogo electrónico de acuerdo marco (hasta el tope del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada), para la contratación de bienes, servicios, consultorías; así como la solicitud de expresión de interés para el caso de la Selección de Consultores Individuales para la contratación del servicio de consultorías, dentro de los parámetros establecidos en los literales precedentes."

Que, mediante Resolución Jefatural Zonal N° 056-2023-MIDAGRI-AGRORURAL-UZC, de fecha 15 de noviembre de 2023, se designó a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de ejecutar el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2023-AGRORURAL-UZCAJ-CS-1: "ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA PARA EL CERCADO DE LAS PRADERAS KEROSENE, LAGUNA SECA, LAS QUINUAS - MICROCUENCA CHONTA - PP-0042 - PROYECTO DE RECARGA HÍDRICA -

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.L. N° 1341 y D.L. 1444; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, approbado por D.S. N° 344-2018-EF, incluido sus modificatorias y, en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 283-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE,

SE RESUELVE:

ADM

A. Terror

Artículo Primero.- APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2023-AGRORURAL-UZCAJ-CS-1", con la finalidad que el Comité de Selección convoque el procedimiento de selección para la: "ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA PARA EL CERCADO DE LAS PRADERAS KEROSENE, LAGUNA SECA, LAS QUINUAS - MICROCUENCA CHONTA - PP-0042 - PROYECTO DE RECARGA HÍDRICA - UNIDAD ZONAL CAJAMARCA".

<u>Artículo Segundo</u>.- ENCARGAR, al Comité de Selección, llevar a cabo el Procedimiento de Selección antes indicado, en cumplimiento de la presente Resolución, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL Agro Rural Dollad Zonal Cajamarca

ING LUIS ANTONIO ZOGARIA ESCAIANTO